USHUAIA, 16 SEP 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 220/2018, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN COLOR PARA LA SECRETARÍA CONTABLE DEL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 384/2018, obrante a fojas 52/56, se adjudicó la contratación directa para el alquiler de un equipo multifunción color, por el período de 24 (veinticuatro) meses, a la firma NEWXER S.A., para el uso de la Secretaría Contable.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, encontrándose registrado bajo el Convenio Marco Nº 125 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, obrante a fojas 57/59 con vigencia a partir del día 06/11/2018 por el término de 24 (veinticuatro) meses.

Que de acuerdo a la cláusula quinta del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma total de $ 103.776 (ciento tres mil setecientos setenta y seis pesos); siendo para el primer período anual la suma de $ 44.160 (cuarenta y cuatro mil ciento sesenta pesos) pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales de $ 3.680 (tres mil seiscientos ochenta pesos); y para el segundo período anual la suma de $ 59.616 (cincuenta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos) pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales de $ 4.968 (cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos), con copias e impresiones libres, servicio técnico y repuestos.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 0206-00003626, obrante a foja 195, correspondiente a los servicios prestados

durante el mes de agosto de 2019, por la suma total de $ 3.680 (tres mil seiscientos ochenta pesos).

Que mediante Nota Interna Nº 1886-AI-2019, obrante a foja 201, el Asesor Informático informa que la firma NEWXER S.A, ha cumplido con el servicio, durante el mes de agosto de 2019, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente, comunicando que no se registran copias excedentes.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 197 y 199 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 17/2019, obrante a foja 202.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto del alquiler de un equipo multifunción color, para el uso de la Secretaría Contable, prestados en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco Nº 125, por la suma total de $ 3.680 (tres mil seiscientos ochenta pesos), correspondiente al mes de agosto de 2019. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

367 - -

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 0206-00003626, por la suma total de $ 3.680 (tres mil seiscientos ochenta pesos), a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT Nº 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 367 - **/2019.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia